

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 10.485/2013

D^a Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 313/2008 a instancia de la parte actora don Rafael Gómez Aguilera contra Black Star S.L. Compañía de Seguridad sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 16/12/13 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Rafael Gómez Aguilera contra la empresa Black Star S.L., condeno a la demandada al pago al actor de 1.326,78 €, en concepto de principal,

más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso de Suplicación por razón de la cuantía (artículo 191.2.g) de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Black Star S.L. Compañía de Seguridad actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de diciembre de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.